

15/60

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilla, y los señores jueces doctores don Aristóbulo S. Larraz de Camadrid, don Luis María Boffi Boggio, don Julio Oyhanarte, don Pedro Heterostuy y don Ricardo Colombo, con asistencia del Señor Procurador General de la Nación, doctor don Ramón Leascano,

Consideraron:

Que el próximo día 25 se cumple el 150º aniversario de la Revolución de Mayo.

Que es deber del Poder Judicial adherir a la celebración de un acontecimiento de tan fundamental trascendencia en la historia de la República.

Que los señores Jefes de delegaciones extranjeras que asistirán a los actos conmemorativos, han sido invitadas para concurrir el martes 24, a la hora 11, para visitar a la Corte Suprema,

Resolvieron:

a) Adherir a la celebración del 150º aniversario de la Revolución de Mayo.

b) Disponer que el día 24 sea feriado judicial para todos los tribunales federales.

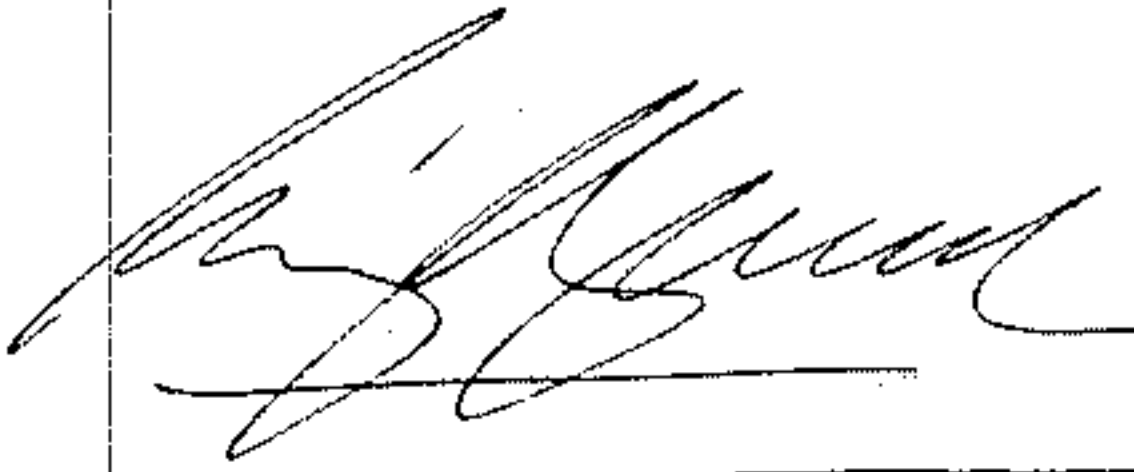
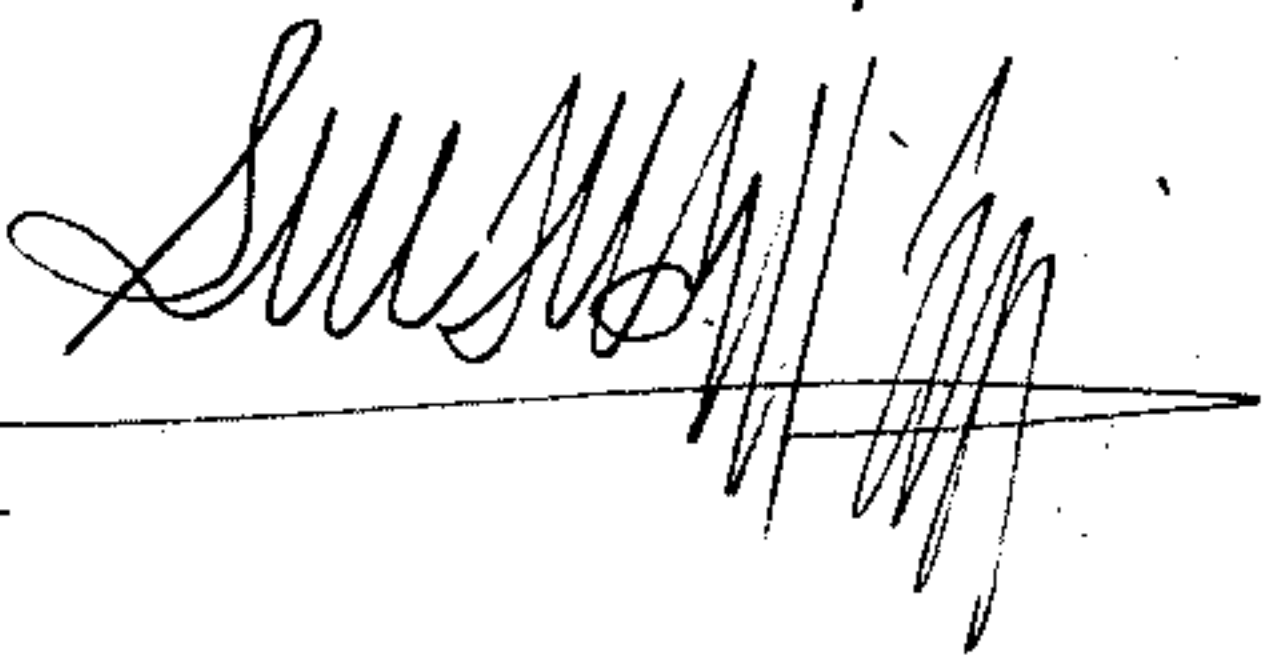
c) Disponer que el Palacio de Justicia sea embanderado desde el día 22 hasta el día 29.

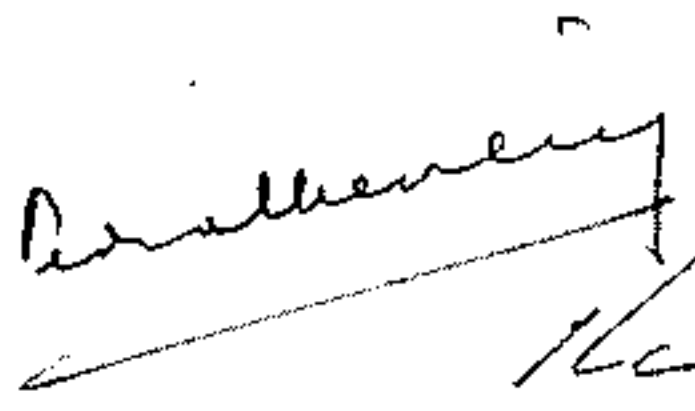
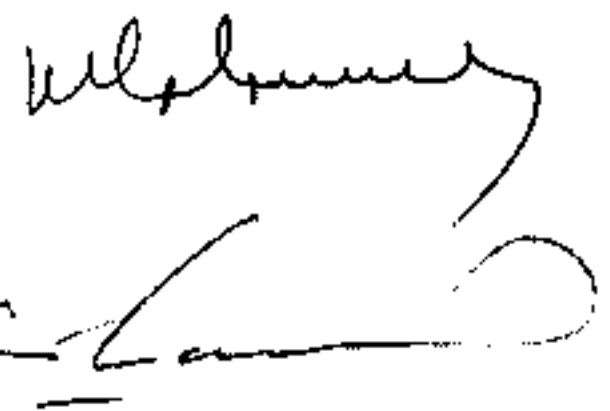
d) Ofrecer en la sede del Tribunal una recepción a los señores Jefes de las delegaciones extranjeras, a la que serán invitados el señor Ministro de Educación y Justicia, el señor Subsecretario de Justicia del dicho Ministerio, los señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital, en representación de los magistrados de los respectivos fueros, y los señores Presidentes de los Colegios profesionales del Foro de la Capital.

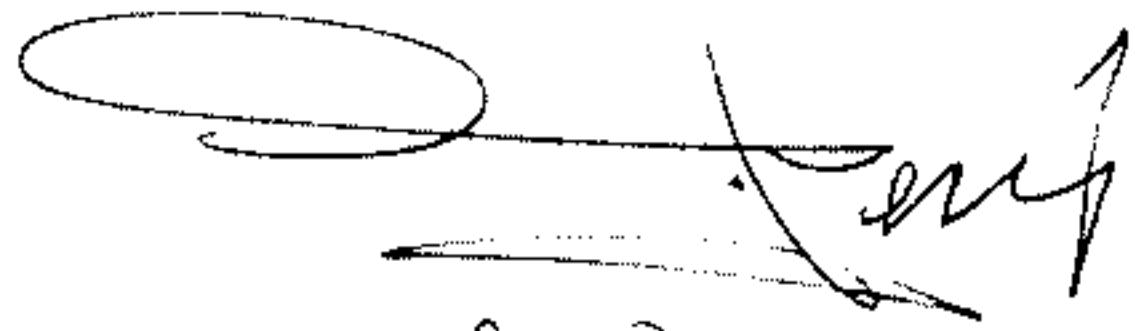
e) Designar al señor Presidente para que en nombre del Tribunal salude a los ilustres huéspedes.-

Fueron lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, todo por ante mi, que doy fe.-

ingenuamente,

 
Inyuarante



(Sec.)